

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 45/2024 Y SU ACUMULADA 51/2024

PROMOVENTES: PODER EJECUTIVO FEDERAL Y COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a uno de abril de dos mil veinticuatro, se da cuenta al **Ministro Alberto Pérez Dayán, instructor en el presente asunto**, con lo siguiente:

Constancias	Registros
1. Oficio número SALJ-DJ-1458/2024 suscrito por Everardo Rojas Soriano, quien se ostenta como Titular de la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos del Congreso del Estado de Chihuahua, en representación del Poder Legislativo de la Entidad.	6620
2. Copia certificada del Decreto LXVII/NOMBR/0006/2021 I P.O. , emitido por la Sexagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua, en el cual se aprobó el nombramiento de Everardo Rojas Soriano como Titular de la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos del referido Congreso	6629

Documentales que se depositaron respectivamente los días seis y once de marzo del año en curso, en la oficina de correos de la localidad y se recibieron el veintiséis siguiente, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a uno de abril de dos mil veinticuatro.

Informe de la autoridad que emitió las normas impugnadas.

Agréguese al expediente para que surtan efectos legales, el oficio y copia certificada del nombramiento de cuenta, del Titular de la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos del Congreso del Estado de Chihuahua, a quien se tiene por presentado con la personalidad que ostenta¹, y con fundamento en los artículos 8, 10, fracción II, y 11, párrafo primero, en relación con el 59 y 64, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se le tiene rindiendo el informe solicitado al Poder Legislativo de la Entidad.

Delegados, domicilio y exhibición de documental. Además, se le tiene designando delegados, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad y exhibiendo la documental que remite, de

¹ De conformidad con el decreto número **LXVII/NOMBR/0006/2021 I P.O.**, emitido el siete de septiembre de dos mil veintiuno por la Sexagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua y en términos del artículo 130, fracciones XX y XXI, de la **Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua**, que establece lo siguiente:

Artículo 130. A la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos corresponde el despacho de lo siguiente: (...).

XX. Atender los asuntos legales del Congreso en sus aspectos jurídicos, consultivos, administrativos y contenciosos.

XXI. Representar al Congreso, conjunta o separadamente con quien presida la Mesa Directiva, en los juicios en que sea parte. (...).

conformidad con los artículos 11, párrafo segundo, y 32, párrafo primero, en relación con el 59 de la Ley Reglamentaria, así como 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del 1 de la citada Ley.

Traslado. Con copia simple del informe presentado córrase traslado al Poder Ejecutivo Federal y a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, promoventes de las acciones de inconstitucionalidad acumuladas, en el entendido que la diversa constancia con la que se ha dado cuenta queda a su disposición para consulta en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad; y dese vista con la versión digitalizada del indicado informe a la Fiscalía General de la República para que, hasta antes del cierre de instrucción, formule el pedimento que le corresponde.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 10, fracción IV, en relación con el 59 y 66 de la Ley Reglamentaria, y lo determinado por el Pleno de esta Suprema Corte en su sesión privada de once de marzo de dos mil diecinueve².

En ese sentido, atento a lo establecido por el Pleno de esta Suprema Corte en la mencionada sesión privada, no es el caso dar vista a la Consejería Jurídica del Gobierno Federal, dado que el Poder Ejecutivo Federal tiene el carácter de promovente en la acción de inconstitucionalidad **45/2024**.

Para asistir a la oficina que ocupa la referida Sección, deberán tener en cuenta lo previsto en el artículo 8 del Acuerdo General de Administración número VI/2022.

Vista para alegatos. Por otro lado, atendiendo al estado procesal del expediente y con apoyo en el artículo 67, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria, quedan los autos a la vista de las partes para que dentro del plazo de **cinco días hábiles**, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, **formulen sus alegatos**.

² Comunicado a esta Sección de Trámite mediante oficio número SGA/MFEN/237/2019, de once de marzo de dos mil diecinueve, suscrito por el Secretario General de Acuerdos, en los términos siguientes: *"Hago de su conocimiento que en sesión privada celebrada el día de hoy, el Tribunal Pleno determinó 'Dar vista en los asuntos relativos a las controversias constitucionales, acciones de inconstitucionalidad, en los recursos deducidos de esos expedientes, además de los juicios sobre cumplimiento de los convenios de coordinación fiscal, tanto a la Fiscalía General de la República como al Consejero Jurídico del Gobierno Federal'."*

Habilitación de días y horas. De conformidad con el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este proveído.

Notifíquese. Por lista, por oficio a las partes y **electrónicamente a la Fiscalía General de la República.**

Por lo que hace a la notificación de la Fiscalía General de la República, remítasele las versiones digitalizadas del presente acuerdo y la del informe de cuenta, por conducto del **MINTERSCJN** que hace las veces del respectivo oficio de notificación número **2127/2024**. Dicha notificación se tendrá por realizada al día siguiente a la fecha en la que se haya generado el acuse de envío en el Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Cúmplase.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Alberto Pérez Dayán**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	ALBERTO GELACIO PEREZ DAYAN	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PXDA601213HDFRYL01			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e0000000000000000000000023ad	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/04/2024T23:13:49Z / 05/04/2024T17:13:49-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	90 a6 a1 a2 7c d0 d3 81 af 4b 64 58 cc f7 2e 60 d3 c1 43 b7 8e 09 4a 93 c7 3f 62 d4 a8 3d 79 4e 53 07 ea 65 7c 36 a6 5f 6d d1 2f 28 5b 20 69 ce 22 7b 78 f7 b1 e0 6d 47 e9 7e dd aa b6 15 df e1 9a 76 68 29 45 2d dc 75 a9 ab c5 c3 3b 33 89 57 22 49 07 34 3b 5b 74 cd e1 7f be 72 0b df b0 67 07 48 4a 9c fd c0 09 d1 e3 96 7b 21 82 20 fa 00 45 e3 f8 2e 34 d4 3d ab 9d 7d 92 b0 e2 0f 2b f8 d9 b0 f7 92 9c b4 b7 71 b3 63 bf 7d d8 e6 6e eb 2a d9 10 96 8e b8 eb 76 7b 85 68 f6 82 ce c9 f1 3d 71 b3 0b 29 f1 4d 83 d4 14 a2 e1 51 9a d4 0c 0c 3b b1 ec 5e dc 94 3c dc e9 e3 92 d0 de b6 f4 e5 f2 68 32 b5 c0 f6 45 32 55 6a f6 52 3b d7 f2 87 c6 58 e7 6e 53 75 33 0f e1 1c 8c 59 86 7d 85 4a 2a 96 16 49 c7 31 8e bd 29 d8 4f 3a c1 3a 87 19 e6 90 01 f8 e3 4b fa e7 37 52 93 2c b0 3d 3a			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/04/2024T23:13:49Z / 05/04/2024T17:13:49-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e0000000000000000000000023ad			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/04/2024T23:13:49Z / 05/04/2024T17:13:49-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	6972312			
	Datos estampillados	EB95642A8942BF2A04BD325F5B5D75ECF5C37CBB1BD401847C7C05F2D07311A5			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/04/2024T23:25:05Z / 04/04/2024T17:25:05-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	58 41 1f cf df 0c cc 1f ce 3c f4 b9 d0 ec bc 5d 26 9e fb 01 70 87 66 2e 3c 3b ea 20 54 77 7b 3a da c4 3d f0 73 72 d7 9a 7c 48 f0 2b fd bf 27 f8 4f a6 20 f6 84 f4 61 dc 95 28 02 6e 2f 2c 17 df 5c 66 1f 37 83 a7 10 40 0b e5 36 c5 96 a5 89 21 39 41 0d b7 f5 6c 1d e9 bb 96 d4 ca 5b 3a 82 d8 70 5f 48 03 6f 2a 6e e5 13 db a6 17 48 d0 1e 96 85 9b 63 04 2b 93 bd 2c c8 d4 f1 54 a2 af 30 e3 22 ae 58 e9 fa c3 db 94 70 cc 8c 34 f5 45 83 1a 3c 10 2c 94 d7 af 23 33 58 a6 87 c0 b0 7d 10 60 79 02 88 02 48 a6 9c 50 f3 a3 59 68 04 19 69 c0 49 15 e2 2c a2 23 bf ac 2d 00 af 3f 23 3d f9 22 3a 8a b3 0c d4 68 be 03 e1 b9 c7 5b fd 49 6a cc 5a d2 15 79 ee 46 cf d3 49 2a 11 a0 9e 4a ab 62 65 55 96 c7 dd c6 18 c6 b0 26 4d 21 ea 01 a2 55 f7 02 ca ed bd 00 bb 40 4a b7 0d f5 aa ac dc 30			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/04/2024T23:25:05Z / 04/04/2024T17:25:05-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000000a630			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/04/2024T23:25:05Z / 04/04/2024T17:25:05-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	6966777			
	Datos estampillados	03B2B64DFB10A0C1CB901484AC93E3A5A0FA136A723C8B123636DDACE51DECF7			